

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

1

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 02-113.240
Solicitud de patente a nombre de ENHOLD

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-113240-00008-0001

Fecha: 2008-08-28 14:58:26 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 379 FASE NACIONAL II
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 7

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **ENHOLD B.V.** domiciliada en Naarden, Holanda, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 5491 notificado por fijación en lista el 25 de abril de 2008, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 931, para el cual se solicitó prórroga, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial nuevo capítulo descriptivo y nuevo capítulo reivindicatorio en los cuales se realizan las modificaciones abajo enunciadas.
 - 1.1 Se modificó la reivindicación 1, de modo que se especifique el tamaño de las partículas a las cuales el papel filtro es permeable.
 - 1.2 Se adicionó la característica divulgada en la página 5 de la descripción a la reivindicación 1, donde se menciona que el material soluble en agua es higroscópico.
 - 1.3 Se eliminó la antigua reivindicación 10, toda vez que dicha cláusula estaba dirigida al uso de una bolsita hecha de papel filtro.

En cuanto a estas modificaciones me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones relacionadas con la novedad de la solicitud en estudio.

Para este efecto, me permito acompañar el recibo de pago No. 08 - 64,299 de agosto 12 de 2008, con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la

modificación de una solicitud de patente en cuanto a su capítulo reivindicatorio.

2. Novedad

El examinador establece en su concepto técnico No. 931 que la reivindicación independiente 1 de la presente solicitud carece de novedad a la luz del documento JP 2000143401 (D1).

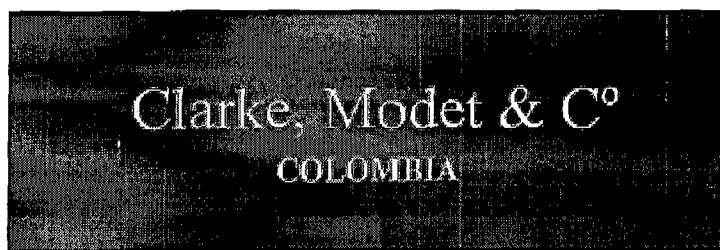
En este sentido, me permito decir que el artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que la invención se considera como nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica. Si de acuerdo con el espíritu de la norma legal indicada, la invención no se considera como nueva si está "comprendida" en el estado de la técnica, dicha norma se está refiriendo, naturalmente, a la totalidad del invento y no a alguno o a algunos de los componentes. Para que la invención pierda su calidad de novedosa, es claro que ella, TODA ELLA, ha de estar contenida en el "*conjunto de conocimientos existentes que son aplicables al proceso industrial*" como define el estado de la técnica el Tribunal de justicia del Acuerdo de Cartagena (Proceso No. 6-IP-89, sentencia de 31 de octubre de 1989, publicada en Jurisprudencia del Tribunal de Justicia del Acuerdo de Cartagena, Tomo 11, BID-INTAL, Buenos Aires, 1994, página 60).

Esto se conoce como NOVEDAD ABSOLUTA, de conformidad con lo cual para desvirtuar el requisito de novedad de una invención será necesario que lo reivindicado por la invención bajo estudio corresponda de forma total con lo revelado en un documento o anterioridad señalada, conclusión a la que se llega después de un análisis exhaustivo mediante una comparación entre el capítulo reivindicatorio de la invención en estudio y la divulgación de la referencia D1.

Ahora bien, si un determinado elemento, condición o circunstancia de la nueva creación ya hace parte del estado de la técnica no quiere ello decir, desde luego, que la invención deba ser rechazada por carecer del requisito de novedad. No sin razón ha dicho el mencionado Tribunal: "*hay que advertir que toda creación es en cierta forma, producto del estado de la técnica existente, en el sentido de que el inventor ha de tener en cuenta un conjunto de conocimientos técnicos que le permitan crear nuevos procedimientos aplicables a la industria*" (Ibidem, páginas 53 y 54) (el subrayado es nuestro).

Por lo tanto, como mínimo la novedad debe contemplar los siguientes aspectos:

-Que la invención en estudio esté contenida de forma TOTAL y ABSOLUTA en el documento que se menciona como anterioridad o de forma independiente en los documentos que se mencionan, si son varios.



-Que la invención en estudio puede partir de conocimientos conocidos, caso en el cual habrá que hacer la comparación no de lo conocido sino de lo inédito y novedoso, teniendo que analizarse el valor agregado que aporta la invención con sus nuevas características al campo técnico al cual pertenece la invención en estudio.

Aplicando lo anterior al caso concreto, para que las razones que aduce ese despacho para desvirtuar la novedad fuesen ciertas, sería forzoso que se demostrara que la invención de mi mandante esté comprendida en el estado de la técnica de forma TOTAL, lo cual no sucede con la materia reclamada en las nuevas reivindicaciones 1 a 9.

Así las cosas, es deseo del solicitante manifestar que mediante las modificaciones enunciadas en el punto 1 de este memorial, la nueva reivindicación 1 presenta características que permiten que la presente invención cumpla con el requisito de novedad, tales como contener un material higroscópico y los tamaños de partícula específicos que no habían sido divulgados por ningún documento al momento de la presentación de la solicitud prioritaria.

En este sentido, es importante resaltar que las características mencionadas en la nueva reivindicación 1, no implican una ampliación a la materia inicialmente divulgada con la solicitud, toda vez que se encuentran completamente sustentadas a lo largo del capítulo descriptivo.

Además, el tamaño de las partículas para los cuales el papel filtro tiene una permeabilidad particular tiene soporte en la información contenida en la página 3, líneas 12 a 15 donde se menciona que: *"en las bolsitas de acuerdo a la invención, es ventajoso si el papel filtro es semipermeable. En este contacto, debe comprenderse que el término semipermeable significa en particular la permeabilidad a partículas de un tamaño máximo de 100 hasta 400 μm ".*

Adicionalmente, la característica del tipo de material soluble en agua se encuentra en la página 5, líneas 4 y 5 donde se menciona: *"Además, la bolsita de acuerdo a la invención, puede ser ventajosa si el material soluble en agua es higroscópico".*

Habiendo establecido el soporte de las modificaciones, procedemos a comparar las características de la nueva reivindicación con lo divulgado en el documento D1.

Así las cosas, como bien lo establece el examinador en su concepto técnico D1 se limita a mencionar un agente para prolongar la vida de las flores cortadas almacenadas en bolsas que comprende una bolsa cerrada, una sustancia soluble

91
dl

Clarke, Modet & C^o
COLOMBIA

en agua dentro de la bolsa, donde dicha bolsa está hecha de un material filtrante. Sin embargo, dicho documento no menciona en ningún aparte que el material filtrante se vuelva transparente, tal y como se menciona en la nueva reivindicación 1 que establece que: *“caracterizada porque la bolsita está hecha de un material filtrante el cual, cuando absorbe agua, se vuelve transparente o translúcida, de tal manera que el contenido se vuelve visible”*, lo que representa no sólo una diferencia sino también una ventaja con el estado del arte.

En este orden de ideas, el solicitante establece que dichas características incluidas en la nueva reivindicación independiente 1 no habían sido enseñadas ni sugeridas por ningún documento en el estado del arte, en particular por el documento D1 mencionado por el examinador en su concepto técnico.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de novedad respecto a la bolsita expuesta en el nuevo capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CC. 41.654.882
TP 20824 CSJ

4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 64.299
FECHA : AGOSTO 12 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-113240- -00008-0001

Fecha: 2008-08-28 14:58:26 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 7

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE MORET Y CO. COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	79805613	12/08/2008	44,370,000.00

CONCEPTO

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MORALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEWAS COMERCIALES	103,000.00
		TOTAL :	103,000.00

SOM: CIENTO TRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

5
P468

REIVINDICACIONES

1. Una bolsita, que comprende:

- una bolsa cerrada la cual está formada de papel filtro permeable al agua, y
- una sustancia sólida la cual está contenida en la bolsa y es al menos parcialmente soluble en agua,

donde la sustancia sólida soluble en agua comprende una preparación para flores cortadas, caracterizada porque la bolsita está hecha de un material filtrante el cual, cuando absorbe agua, se vuelve transparente o translúcida, de tal manera que el contenido se vuelve visible; porque el papel filtro permite la permeabilidad a partículas de un tamaño máximo de 100 hasta 400 μm ; y porque el material soluble en agua es higroscópico.

2. La bolsita de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque la preparación comprende un alimento y/o agente acondicionador y/o desinfectante y/o biocida y/o inhibidor del crecimiento.

3. La bolsita de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque el papel filtro es semipermeable.

4. La bolsita de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la bolsa

tiene una forma rectangular, de manera preferible con dimensiones de 2 a 8 cm de ancho por 2 a 12 cm de longitud.

5. La bolsita de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la bolsa está provista sobre el lado externo con una imagen, en particular obtenida utilizando la técnica de impresión.

6. La bolsita de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la imagen comprende instrucciones de uso o aplicación.

7. Un hilo que comprende un gran número de bolsitas de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizada porque están unidas para formar un hilo.

8. Una hoja o red, caracterizada porque comprende un número grande de bolsitas de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizadas porque están unidas, juntas, para formar una hoja o red, por ejemplo que comprende un número de hilos paralelos de conformidad con la reivindicación 8 que están unidos lateralmente entre si.

9. Un embalaje que comprende un embalaje externo a prueba de agua, o al menos a prueba de humedad, caracterizado porque comprende una pluralidad de bolsitas de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones precedentes.

95
95

May 10, 1966

J. G. ADILETTA

3,250,398

BEVERAGE FILTERS

Original Filed Feb. 29, 1960

FIG. 1

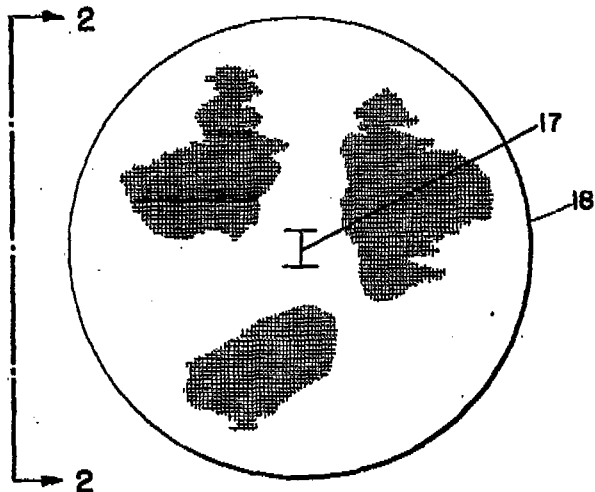
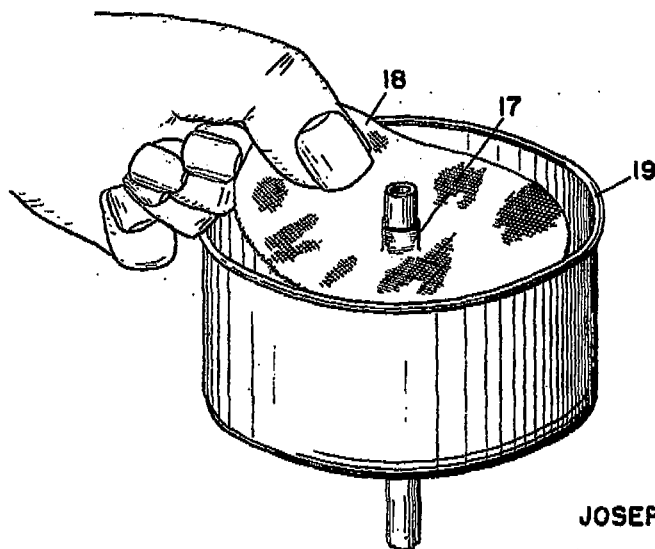


FIG. 2



FIG. 3



INVENTOR.
JOSEPH GEORGE ADILETTA
BY
William A. T. Mucka
ATTORNEY

1

3,250,398

BEVERAGE FILTERS

Joseph G. Adiletta, Riverside, Conn., assignor, by mesne assignments, to Pall Corporation, Glen Cove, N.Y., a corporation of New York
Original application Feb. 29, 1960, Ser. No. 11,730. Divided and this application Jan. 27, 1964, Ser. No. 347,328

7 Claims. (Cl. 210-507)

This is a division of application Serial No. 11,730, filed February 29, 1960, now abandoned.

This invention relates to articles of manufacture in the form of filters for hot beverages such as tea and coffee.

Paper and cloth beverage filters, made from vegetable fibers, are known. Such filters are ordinarily suitable for only about one use and are generally relatively coarse in pore size. In order to prevent paper fiber filters from degradation by boiling water a plastic coating has sometimes been used as a binder. Many materials used for fibers or polymer coatings are unstable at this temperature in that they either deform, or separate or they may release traces of disagreeable material on hot leaching. However, pore size small enough to remove most coffee sediment and mud, generally results in very slow flow rates in paper filter. Glass paper and glass cloth filters alone do not offer good control of pore size. Paper without binder disintegrates and known binders leach out to give off taste. Cloth without a binder does not hold a small enough uniform pore size.

Accordingly, it is an object of this invention to provide an article of manufacture in the form of a filter sheet useful as a filter for hot beverages such as tea, coffee and chocolate.

It is also an object of this invention to provide a filter which is stable and inert as to flavor and toxicity at 100 degrees C.

It is also an object of this invention to provide a filter element having a central opening which fits tightly about the apparatus in which it is used.

It is a further object of this invention to provide a filter element of fine uniform pore size having a high throughflow capacity.

These and other objects of the invention are realized by forming a filter element from a porous sheet of fluorinated olefin plastic such as poly(tetrafluoroethylene). Poly(chlorotrifluoroethylene) may also be used. Preferably the filter element is in the form of a mineral fiber reinforcing substrate fabric sheet coated with the plastic. Glass fiber is preferred. Although glass paper may be used, woven glass cloth is preferred as a substrate for greater strength.

In the drawing a preferred form of filter element is shown as a disc of glass cloth coated with plastic and provided with a central opening to accommodate the stem of some domestic coffee brewing devices.

Corresponding characters in the figures of the drawing relate to like elements and:

FIG. 1 is a plan view of a preferred filter element made according to the invention;

FIG. 2 is a side elevation taken on line 2-2 of FIG. 1 showing fabric;

FIG. 3 is a perspective view of the element of FIG. 1 being inserted in the basket of a coffee brewing device.

The hole may be omitted or a slit 17 may be used and

2

particularly a cruciform or H shape slit to provide a closure flap.

An advantage results from use of a slit or multiple slits (as in a star pattern) rather than a punched hole in that there is no waste disposal problem for trimmings left in manufacture.

In a preferred form of the invention a glass cloth of two mil diameter fibers, having pores which pass particles up to about 300 microns in diameter is coated with a slurry of poly(tetrafluoroethylene) and the plastic is fused to the cloth in an oven so that the finished material contains 20-40% by weight resin and preferably about 1/3 resin.

The coated fabric has apertures or pore openings of about 30 to 100 microns. About a three or four inch diameter disc 18 may be die cut from the fabric and used in a beverage maker 19. This may also be cut to other diameters or other shapes such as ovals. The element may also be folded for use in funnel type filters.

This filter makes better coffee than known filters. Almost all sediment is removed. Coffee of equal strength can be made in a given device using less powdered coffee than in the same device not equipped with the present filter.

Sediment in coffee beverages is important in making a bitter or rancid flavor. By making coffee with the filter of this invention a relatively sediment free fluid is produced. Accordingly, this beverage can be kept hot longer or reheated more often than ordinary coffee without loss of flavor.

These filter elements are stable and can be reused many times without change in filtration properties. They are easily rinsed clean. The non-stick surface qualities of the plastic, poly(tetrafluoroethylene), contribute to sanitary qualities.

Filters of this invention are suitable for hot beverages including coffee, tea and chocolate. They do not affect the flavor of beverages and are reusable.

Use of heat stable plastics, either reinforced by inert fibers or in the form of plastic alone, results in particular advantages in contact with hot food products. Temperature stability and freedom from off flavor and toxic effects make a unique combination of properties as an article of manufacture.

What is claimed is:

1. A hot beverage filter resistant to deterioration at the temperature of boiling water consisting essentially of a woven glass fabric substrate having open pores there-through of a pore size larger than 30 microns, having thereon a layer of a fluorinated olefin plastic selected from the group consisting of poly(tetrafluoroethylene) and poly(chlorotrifluoroethylene) in an amount within the range from 20 to 40% by weight plastic, thereby reducing the pore size of the glass fabric substrate to between 30 and about 100 microns.

2. An article according to claim 1 in which the resin is poly(tetrafluoroethylene).

3. An article according to claim 1 in which the resin is poly(chlorotrifluoroethylene).

4. An article according to claim 1 in which the sheet is in the form of a disc.

5. An article according to claim 1 in which the sheet is provided with a central opening.

6. An article according to claim 5 in which the opening is an H-shaped slit.

7. A beverage filter according to claim 1 containing about $\frac{1}{3}$ by weight of the fluorinated olefin plastic.

References Cited by the Examiner

UNITED STATES PATENTS

2,546,874	3/1951	Siegrist	210-457	XR
2,551,175	5/1951	Smith	210-508	XR
2,648,617	8/1953	Hanson	210-507	XR
2,658,848	11/1953	Labino	210-500	XR

OTHER REFERENCES

Smucker et al.: "Application of Glass Fibers in Filtra-

tion Processes," Industrial and Engineering Chemistry, vol. 46, No. 1, pp. 176-178 (January 1954).

The Condensed Chemical Dictionary, 1956, by Rose et al., 5th ed. Reinhold Pub. Co. (N.Y.), p. 1067.

5 "Strong Filter Media," Chemical Engineering, vol. 67, No. 11, p. 74, May 30, 1960.

ALBERT T. MEYERS, *Primary Examiner*.

10 JULIUS GREENWALD, *Examiner*.

M. WEINBLATT, *Assistant Examiner*.

98

98

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.,

Abogada

DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMAN

ASUNTO

Radicación 02113240
Trámite 011
Evento 001
Actuación 430
Oficio Nº 4 4 4 9
Folios 007

Patente de Invención ☒ Patente de Modelo de Utilidad ☐

Vía Nacional ☐

Vía PCT (fase nacional) ☒ Cap. I ☐ Cap. II ☒

No. Sol. Internacional PCT / NL01/ 00446

Fecha de Presentación Internal. 13-06-2001

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios: 3 a 10 como se radicó inicialmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios: 11 a 12 como se radicó inicialmente.
Folios: 93 a 94 modificadas.
- 1.3. Dibujos: Folios: 60 a 61 radicados en dichos folios.
- 1.4. Prioridad: 13-06-2000, NL 1015423
- 1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 88 a 94

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Paquete que comprende materiales de alimentación para flores cortadas".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención, se relaciona con una preparación para flores cortadas, suministrada en una dosis, en forma segura y de acuerdo a la cantidad de agua en la cual las flores cortadas permanezcan.

El problema planteado en esta solicitud se debe a que existe la necesidad de ver que las flores cotadas que han sido compradas están en agua que ha sido tratada apropiadamente.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una bolsa cerrada formada de papel filtro permeable al agua y una sustancia sólida soluble en agua, contenida dentro de la bolsa mencionada.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B65D 81/00; A61G 5/06.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la solicitud prioritaria, 13-06-2000.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud, encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación*
D1	JP 2000143401	"Life-prolonging agent for cut flower stored in bag "	23-05-2000
D2	US 3250398	"Beverage Filters"	10-05-1966

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

4.1.1. Respecto a la solicitud en estudio:

La reivindicación 1 enseña:

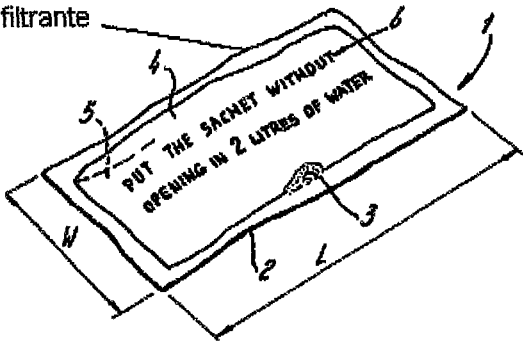
Una bolsita, que comprende:

- una bolsa cerrada la cual está formada de papel filtro permeable al agua, y
 - una sustancia sólida la cual está contenida en la bolsa y es al menos parcialmente soluble en agua,
- donde la sustancia sólida soluble en agua comprende una preparación para flores cortadas,

caracterizada porque la bolsita está hecha de un material filtrante el cual , cuando absorbe agua, se vuelve transparente o translucida, de tal manera que el contenido se vuelve visible; porque el papel filtro permite la permeabilidad a partículas de un tamaño máximo de 100 a 400 µm; y por que el material soluble en agua es higroscópico.

Figura 1 de la solicitud en estudio

Bolsa (2), hecha de material filtrante



4.1.2. Respecto al estado de la técnica:

El documento **JP 2000143401** (mencionado como **D1**) se refiere a un agente que prolonga la vida de flores cortadas, almacenadas en bolsas, que comprende:

Una bolsa cerrada (29), hecha en papel filtrante, permeable al agua.

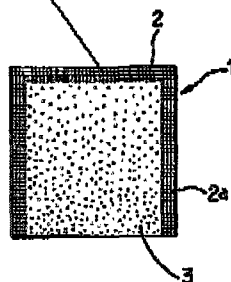
Una sustancia (3) soluble en agua, contenida dentro de la bolsa (2), siendo esta sustancia un agente para prolongar la vida de las flores cortadas.

Caracterizada porque la bolsa (2) está hecha de un material filtrante.

Ver resumen del documento D1 y figuras 1- 2, en folios 81, 82.

Figura 1 del documento D1 JP 2000143401

Bolsa (2), hecha de un material filtrante



El documento **US 3250398** (mencionado de ahora en adelante como **D2**), enseña un papel filtro que permite la permeabilidad a partículas de un tamaño máximo de hasta 300 μm .

Ver del documento D2 la columna 2, líneas 8 y 9.

4.1.3. El documento **D1** enseña características técnicas que se anticipan a las características de la invención revelada en presente solicitud. Por otra parte, el documento **D2** enseña un papel filtro que permite la permeabilidad a partículas de un tamaño máximo de hasta 300 μm , lo cual cae dentro del rango enseñado por la presente solicitud.

Se observa que la invención de la presente solicitud está siendo caracterizada por un tipo de papel filtro, conocido por el estado de la técnica, como lo enseña el documento **D2**.

Tomando el papel filtro revelado por **D2** para la construcción de la bolsa filtrante que revela **D1**, se obtendría una bolsa filtrante de las mismas características que enseña la presente solicitud.

De lo anterior se concluye que la presente invención no revela un aporte tecnológico al estado de la técnica, observando que la solicitud se podría ver afectada por la falta de nivel inventivo.

5. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

Nº	Documento Nº	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	JP 2000143401	1	Nivel Inventivo
D2	US 3250398	1	Nivel Inventivo

6. Respuesta a los argumentos del solicitante

Si bien el solicitante define en la reivindicación 1, nuevas características técnicas de la invención, estas características no logran un efecto inesperado o un salto tecnológico de la invención ante el estado de la técnica.

Cabe anotar que no se considera una característica técnica patentable de la invención el que se haga transparente el papel, siendo esto mas un propiedad del papel o una reacción del papel a la humedad por el contacto con el agua.

Por otra parte, la reivindicación 1 está siendo caracterizada por un efecto técnico y un resultado a alcanzar, al enseñar "(...) *cuando absorbe agua, se vuelve transparente o translúcida, de tal manera que el contenido se vuelve visible (...)*", así como también por características del papel y de la sustancia sólida soluble en agua, contenida dentro de la bolsa, no por los elementos que la conforman y su disposición e interrelación, dichas características no son patentables, tal como están formuladas.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 17 ABR. 2009

CONCEPTO TÉCNICO No. 902	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------------	--